

NORMATIVA SELECCIONES PROVINCIALES 2014

SELECCIONES PROVINCIALES ABSOLUTAS

2 Campeones/as del Campeonato Provincial y que hayan participado en un mínimo de otras dos pruebas* del calendario FAP 2014.

8 jugadores/as que hayan participado en el Campeonato Provincial y en un mínimo de otras dos pruebas* del calendario FAP 2014.

2 jugadores/as de libre elección.

SELECCIONES PROVINCIALES DE MENORES

6 jugadores/as que hayan participado en el Campeonato Provincial y en un mínimo de otras dos pruebas* del calendario FAP 2014.

3 jugadores/as de libre elección.

SELECCIONES PROVINCIALES DE VETERANOS

9 jugadores/as que hayan participado en el Campeonato Provincial y en un mínimo de otras dos pruebas* del calendario FAP 2014, salvo que existan causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas ante la FAP para que esta se pronuncie.

3 jugadores/as de libre elección.

***Pruebas computables:**

- Campeonatos Provinciales por parejas o equipos.
- Pruebas Circuito Provincial, Regional o Nacional.
- Campeonatos Regionales por parejas o equipos.
- Jugar liga provincial (jugar al menos una jornada).

El requisito de haber jugado el mínimo de pruebas que se indican para ser seleccionable podrá excepcionarse en los supuestos en que existan causas de fuerza mayor. Dichas causas deberán acreditarse ante el/la delegado/a provincial, quien elevará una propuesta a la Junta Directiva para que se pronuncie sobre la aceptación de las mismas.

No podrán ser seleccionables ni convocados los/las jugadores/as que:

- a. Tengan pendiente cualquier tipo de sanción, económica o deportiva.
- b. Tengan un comportamiento inadecuado con compañeros/as, rivales, jueces, organización o público y así lo justifique mediante informe la persona titular de la Delegación Provincial.